UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 013 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 ENE 2026

VISTOS:

El Memorando N° 928-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N°. 4401-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1816-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 1369-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 0488-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 521-2025-UNSCH-FCSA de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre cambio de régimen de dedicación del M.C. Alex Darwing Pedroza Castillo; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 2514908, de fecha 29 de abril de 2025, el M.C. Alex Darwing Pedroza Castillo, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el cambio de régimen de dedicación a Tiempo Completo;

Que, el artículo 85º de la Ley Universitaria N° 30220 establece que por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:

85.1 A dedicación exclusiva, el docente que tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.
85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.
85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.

Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto;

Que, en armonía con el artículo 118º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los docentes ordinarios y jefes de práctica pueden solicitar cambio de régimen de dedicación en su respectiva categoría, de tiempo parcial a tiempo completo o de tiempo completo a dedicación exclusiva. El proceso se realiza previa evaluación de su labor docente que corresponde al período de permanencia en su régimen de dedicación, conforme a la Tabla 3. Rubros para la evaluación de docentes ordinarios con fines de ratificación de nombramiento o promoción, previstos en el artículo 83° del presente reglamento;

Que, con Resolución Decanal Nº 486-2025-UNSCH-FCSA-D, de fecha 27 de junio de 2025, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el cambio de régimen de dedicación del M.C. Alex Darwing Pedroza Castillo de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 013 -2026-UNSCH-CU

Que, con Memorando N° 0488-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 18 de agosto de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el cambio de régimen de dedicación del M.C. Alex Darwing Pedroza Castillo;

Que, a través del Memorando Nº 1816-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 31 de diciembre de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el cambio de régimen de dedicación del M.C. Alex Darwing Pedroza Castillo;

Que, resulta procedente aprobar el cambio del régimen de dedicación del M.C. Alex Darwing Pedroza Castillo, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59. 7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de enero de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el cambio del régimen de dedicación de docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 06 de enero de 2026, conforme al siguiente detalle:

REGISTRO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
Departamento Académico de Medicina Humana		
000312	M.C. ALEX DARWING PEDROZA CASTILLO	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo

Artículo 2°. - AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 013 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesoreria
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/oegj.